



**ING. SERGIO ARTURO TRINIDAD JARAMILLO, DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.**  
**PRESENTE**

**NÚMERO DE SOLICITUD:**

**FECHA: 03 DE ABRIL DE 2017**

**LUGAR: ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LAS PERIODO: 30 AL 31 DE MARZO DE 2017**  
**INSTALACIONES DE LA TERMINAL MARÍTIMA**  
**CD. MADERO, MUNICIPIO DE CD. MADERO.**

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA, POR ATENCIÓN A LA EMERGENCIA QUE SE PRESENTÓ DERIVADO A LA EXPLOSIÓN DE UNA EMBARCACIÓN TIPO CHALÁN IDENTIFICADA CON EL No. 580 UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL MARÍTIMA CD. MADERO, TAMAULIPAS, PERTENECIENTE A LA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX LOGÍSTICA; ESTE EVENTO SE PRESENTO EL DÍA 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO MIENTRAS REALIZABAN TRABAJOS DE MANETNIMEINTO DE LA EMBARCACIÓN RELACIONADOS CON EL DESMANTELAMIENTO DE TUBERÍA QUE CONFORMABA UN SERPENTÍN LOCALIZADO AL INTERIOR DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBURO IDENTIFICADO COMO 4ER. LA VISITA DE INSPECCIÓN TUVO COMO OBJETO VERIFICAR FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EL CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

EL DÍA 30 DE MARZO SE REALIZÓ TRASLADO VÍA AEREA A LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS; DE AHÍ NOS DIRIGIMOS EN TAXI A LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL MARÍTIMA CD. MADERO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS DONDE SE LOCALIZA LA EMBARCACIÓN TIPO CHALÁN No. 580 DONDE EL DÍA 29 DE MARZO SE PRESENTO UNA EXPLOSIÓN AL INTERIOR DEL CHALAN, EN UNO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBURO IDENTIFICADO COMO 4ER, UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL SITIO, LOS INSPECTORES FEDERALES INICIAMOS LA VISITA DE INSPECCIÓN MEDIANTE ÓRDEN DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE, PARA VERIFICAR FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE QUE EL REGULADO HAYA DADO CUMPLIMINETO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA, SE REALIZÓ RECORRIDO AL INTERIOR DE LA EMBARCACIÓN SINIESTRADA, DONDE A SIMPLE VISTA NO SE OBSERVA ALGÚN TIPO DE AFECTACIÓN ESTRUCTURAL (DEFORMACIONES) EN EL CASCO O EN LAS PARTES VISIBLES DE LA EMBARCACIÓN, AL IGUAL QUE NO SE OBSERVÓ DAÑOS EN LA PINTURA POR ESPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO; PERO SÍ SE PERCIBE UN FUERTE OLOR A HIDROCARBURO AL INTERIOR DEL TANQUE DONDE SE PRESENTO LA EXPLOSIÓN, A DECIR DEL REGULADO SE ESTABAN LLEVANDO A CABO ACTIVIDADES DE MANTENIMEINTO REFERENTES AL DESMANTELAMIENTO DE TUBERÍA QUE CONFORMABA UN ARREGLO TIPO SERPENTÍN AL INTERIOR DEL TANQUE 4ER; DE IGUAL MODO, EL REGULADO NO EXHIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ACCIDENTE Y MANIFESTO QUE LA MISMA SERÁ ENTREGADA A LA AGENCIA DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTIPULA LA LEY, RESERVANDOSE SU DERECHO A MANIFESTARSE.

**CONCLUSIONES:**

SE REALIZÓ LA VISITA DE INSPECCIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA EN EL SITIO DONDE SE PRESENTO EL ACCIDENTE Y SE REALIZÓ LA CIRCUNSTANCIACIÓN DEL SITIO SINIESTRADO DONDE SE SUSCITÓ LA EXPLOSIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO CHALÁN, ASÍ COMO, LA ELABORACIÓN DEL ACTA EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA CORRESPONDIENTE; CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

MEDIANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN DEL SITIO SINIESTRADO, SE PUDO VERIFICAR EL ESTATUS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA POR PARTE DEL REGULADO, DONDE SE PUDO PERCIBIR LA CARENCIA Y/O FALTA DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN CUANTO AL CONTROL DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN POR PARTE DEL REGULADO PARA LA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE EMERGENCIAS.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

SE APORTAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE EL ÁREA DE JURÍDICO DE LA AGENCIA INICIE EL O LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA.

**ATENTAMENTE**

**JUAN CARLOS SEIJO LUNA**  
**INSPECTOR**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros